

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**252****MADRID NÚMERO 36****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Araceli Crespo Pascual, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.082 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Raúl Llallico Cosme, contra don Javier Carrera Ruiz, “Patanocio, Comunidad de Bienes”, don José Fernando López-Chicheri de Miguel, don Rodolfo Osos Santillán, don Fernando Lorenzo y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Con carácter previo desisten de la demanda presentada contra don Rodolfo Osos Santillán, don Fernando Lorenzo y don Javier Carrera Ruiz.

La empresa reconoce la improcedencia del despido y ofrece por los conceptos de la demanda como indemnización, saldo y finiquito la cantidad de 6.000 euros netos, que serán efectivos en el plazo de cinco días mediante transferencia bancaria en la cuenta del demandante número 0081/0098/71/0001241727 del “Banco de Sabadell”.

Don José Fernando López-Chicheri de Miguel se responsabiliza personalmente del pago de esa cantidad.

El trabajador acepta, con el percibo de esa cantidad se considera saldado y finiquitado, sin tener nada más que reclamar por ningún concepto.

Por su señoría, la secretaria judicial, se decreta aprobar la conciliación conseguida por las partes en los términos en los que consta y dar por finalizadas las actuaciones, procediéndose al archivo de las mismas.

Con lo cual se da por terminado este acto, del que se extiende la presente acta que firman los asistentes, de lo que yo, la secretaria judicial.—Doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Rodolfo Osos Santillán, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.934/11)